



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

281

ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

RESOLUCION NUM. 264
SERIE DE 1996-97

“PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE, RAFAEL CORDERO SANTIAGO, PARA QUE EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE, PUEDA VENDER Y/O DECOMISAR VEHICULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE, QUE HAN SIDO DADOS DE BAJA POR EL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION MUNICIPAL POR ENCONTRARSE EN CONDICIONES INSERVIBLES; Y, PARA OTROS FINES”,

POR CUANTO: El Departamento de Transportación Municipal tiene almacenados una serie de vehículos, los cuales han sido dados de baja por no ser útiles para prestar servicios, los cuales están en estado de deterioro; y sin ningún valor en los libros de la Secretaría de Finanzas Municipal;

POR CUANTO: Conforme a la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, el Municipio puede disponer de dichos vehículos mediante la venta de los mismos o decomisando y destruyendo aquellos que no puedan ser vendidos;

POR CUANTO: En el Departamento de Transportación Municipal se encuentran en estado inservible los vehículos y propiedad mueble que a continuación se detallan:

Saul

NUMERO DE PROPIEDAD	DESCRIPCION	
120	CHEVROLET PICK UP 1980	TAB. 8767 GM
172	FORD PICK-UP F-250	TAB. 307 GM
311	JEEP CJ-7-1978	TAB. 7379 GM
314	JEEP CJ-7-1978	TAB. 7379 GM
381	FORD PICK-UP F-250 1979	TAB. 8773 GM
408	OLDSMOBILE SEDAN-CIERA 1983	TAB. 8232 GM
415	HONDA-ACCORD 1983	TAB. 2642 GM
416	HONDA-ACCORD 1983	TAB. 2643 GM
431	JEEP-CJ-7 1983	TAB. 13639 GM
438	JEEP-CJ-7 1983	TAB. 13646 GM
449	FORD-AMBULANCIA 1983	TAB. 13777 GM
468	MERCURY STATION WAGON 1983	TAB. 13491 GM
570	MERCURY GRAN MARQUIS 1987	TAB. 2578 GM
571	TAURUS STATION WAGON 1987	TAB. 2579 GM
780	CHEVROLET CAPRICE 1996	TAB. 1355 MU
128	JEEP 1973	TAB. 4624 GM
273	CHEVROLET-GUAGUA	TAB. 2689 GM
374	FORD PICK-UP	TAB. 8769 GM

POR CUANTO: La Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, 21 L.P.R.A., Sección 4445, en su Sección C, dispone que los Municipios podrán vender cualquier unidad de propiedad mueble que tenga un valor de Mil dólares (\$1,000.00) o menos, sujeto a la aprobación de la mayoría absoluta del total de los miembros de la Asamblea;

POR CUANTO: La venta, disposición y/o decomisación de las unidades de propiedad mueble que se detallan en el Tercer Por Cuanto de esta Resolución, sirven a los mejores intereses y principios de sana administración del Municipio de Ponce;

POR TANTO: RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

Sanc
AS

SECCION PRIMERA: Autorizar al Honorable Rafael Cordero Santiago, en representación del Municipio Autónomo de Ponce, a vender, disponer o decomisar las unidades de propiedad mueble que se detallan en el Tercer Por Cuanto de esta Resolución, los cuales son inservibles, mediante subasta a tenor con lo establecido en el Título 21 L.P.R.A. Sección 4445, Inciso (c).

SECCION SEGUNDA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Transportación Municipal, Departamnto Estado, Departamento de Hacienda de Puerto Rico, Oficina de la Contralor, y Secretaría de Finanzas Municipal.

SECCION TERCERA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de firmada la misma por el Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 9 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1997.


GUILERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 10 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1997, Y APROBADA Y FIRMADA POR MI A LOS 11 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1997.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS-zmc

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 264**, Serie de 1996-97, fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria el lunes, 9 de junio de 1997 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Mayra C. Colón Toledo
Hon. José A. González
Hon. Nilda González
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
Hon. Cruz Ortolaza

Hon. Pedro Pacheco
Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Orlando Salichs
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Ausentes Excusados

Hon. Ruth García Ortiz
 Hon. Ana M. Pieve de Antúnez

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 9 de junio de 1997, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 10 de junio de 1997 y éste la firmó el día miércoles, 11 de junio de 1997.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 11 de junio de 1997.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

no m.
 nom